

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la sala de juntas de la herramienta Cisco Webex Meetings, siendo las doce horas con cinco minutos del día once de diciembre de dos mil veintitrés, se celebró la Décima Sesión Extraordinaria de 2023 de la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE) del Consejo General (CG) del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante videoconferencia en la plataforma INE-Webex.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Dio inicio a la Décima Sesión Extraordinaria de 2023 de la CRFE, dando la bienvenida a las personas integrantes de la Comisión, a las personas titulares y funcionarias de las áreas del INE, así como al Secretario Técnico.

Solicitó al Secretario Técnico que verificara la asistencia con la finalidad de confirmar el *quórum* necesario para sesionar.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Registró la asistencia de las siguientes personas integrantes de la CRFE:

Consejeras y Consejeros Electorales:	<ul style="list-style-type: none">• Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE.• Consejero Electoral Arturo Castillo Loza.• Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña.• Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura.• Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez.
Representantes de Consejerías del Poder Legislativo:	<ul style="list-style-type: none">• Armando Olán Niño. Partido Acción Nacional (PAN).• Julio César Curiel Avendaño. Partido Revolucionario Institucional (PRI).• Carlos Antonio Pérez Salazar. Partido de la Revolución Democrática (PRD).• Daniela Marisol Vargas Islas. Partido Verde Ecologista de México (PVEM).• Julio López Martínez. Movimiento Ciudadano (MC).• Jaime Miguel Castañeda Salas. MORENA.
Representantes de los Partidos Políticos:	<ul style="list-style-type: none">• Marco Tulio Chacón Valencia. Partido Acción Nacional (PAN).• Jesús Justo López Domínguez. Partido Revolucionario Institucional (PRI).• Johana Elizalde Amezcua. Partido de la Revolución Democrática (PRD).• Claudia Concepción Huicochea López.• Magali del Socorro Rubio

	Martínez.	
	• Francisco Daniel López López.	
	• Agustín Uribe Rodríguez.	
	• Angélica Martínez Domínguez.	Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
	• William Jesús Ortiz Villalobos.	Movimiento Ciudadano (MC).
	• Francisco de la Huerta Coteró.	MORENA.
	• Eva Miranda López.	
	• Marco García Cervantes.	

Secretario Técnico:	• Alejandro Sosa Durán, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.
----------------------------	---

Acto seguido, verificó e informó que, en términos del artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (RCCG), existía *quórum* para sesionar.

Refirió que personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) se encontraba disponible para auxiliar en la exposición de algún tema o para dar alguna explicación concreta, en caso de ser necesario, bajo la autorización de la Presidenta de la CRFE.

De igual manera, señaló que se encontraban presentes en esta sesión la siguiente Asesora y los siguientes Asesores Técnicos del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2023-2024 (COTEPE):

Asesora y Asesores Técnicos del COTEPE:	• Emelina Nava García, Asesora Técnica del COTEPE.
	• Manuel Ordorica Mellado, Asesor Técnico del COTEPE.
	• Carlos Welti Chanes, Asesor Técnico del COTEPE.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Declaró legalmente instalada la sesión y dio inicio a la misma.

Acto seguido, requirió al Secretario Técnico que presentara el proyecto de Orden del día.

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE CIRCULADA

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Dio lectura a la relación de asuntos que conforman el proyecto de Orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2023 de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el día 20 de noviembre de 2023.
2. Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión del Registro Federal de Electores.
3. Presentación del Informe de actividades del Registro Federal de Electores, periodo del 1º de septiembre al 30 de noviembre de 2023.

4. Presentación del Programa de Trabajo del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2023-2024; así como, en su caso, aprobación para su presentación ante el Consejo General.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2023-2024” y sus anexos.
6. Relación de solicitudes y compromisos de la Décima Sesión Extraordinaria de 2023 de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Indicó que, previo al inicio de la sesión, se circuló una adenda con la propuesta de atención a las observaciones formuladas por las oficinas del Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE, así como de la DERFE, a los puntos 2, 3, 4 y 5 del proyecto de Orden del día, para su consideración y correspondiente impacto.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE, el proyecto de Orden del día.

Al no haber observaciones, solicitó al Secretario Técnico que lo sometiera a votación, junto con la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a las Consejeras Electorales y a los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de Orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE-ODD/10SE/2023 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Décima Sesión Extraordinaria de 2023, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, el Consejero Electoral Jorge Montañó Ventura, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Pidió al Secretario Técnico que presentara el primer punto del Orden del día.

1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2023 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Informó que el primer punto del Orden del día consistía en la presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la CRFE celebrada el 20 noviembre de 2023.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE, el referido proyecto de Acta. Al no haber observaciones, solicitó al Secretario Técnico que lo sometiera a votación.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a las Consejeras Electorales y a los Consejeros Electorales la aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2023 de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el día 20 de noviembre de 2023, misma que fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE64/10SE/2023 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2023, celebrada el 20 de noviembre de 2023.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, el Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico realizar las gestiones para que se firmen las actas aprobadas, a través del portal de firma electrónica, <https://portalfirmaine.ine.mx/>.

Acto seguido, pidió al Secretario Técnico presentar el siguiente punto del Orden del día.

2. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Presentó el informe, en el que se reportó el seguimiento o atención a los compromisos 10/2023, 11/2023, 12/2023 y 13/2023

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del estado que guardan los compromisos listados en el informe.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Dio la reseña de los siguientes compromisos:

COMPROMISOS	DESCRIPCIÓN
10/2023	Junto con la convocatoria a la sesión, se entregó el documento "Análisis jurídico-normativo y técnico-operativo para incorporar un apartado en la Credencial para Votar que refiera al elemento de información sobre la identidad sexogenérica o identidad de género autopercebida de las personas ciudadanas, que se distinga del campo de sexo", así como el cronograma de actividades que contiene la ruta a seguir para atender el punto cuarto del Acuerdo INE/CG432/2023. Asimismo, se incluyeron en la agenda algunas observaciones que se consideraron atendibles.
11/2023	Refirió que aún se encuentra en proceso; sin embargo, se actualizó el Informe de actividades del Registro Federal de Electores, a presentarse en el punto 3 de esta sesión, y en el cual se señala que se dará

COMPROMISOS	DESCRIPCIÓN
	cumplimiento en cuanto se informen las acciones realizadas para ampliar la posibilidad de utilizar el formato de Voto Anticipado en territorio nacional (VA) en el mes de febrero de 2024.
12/2023	Se atendió mediante una nota informativa enviada por correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2023, en el que se informaron las acciones realizadas por el robo de 769 formatos de Credencial para Votar (CPV) en el municipio de Acapulco, Guerrero.
13/2023	Se atendió mediante una nota informativa enviada por correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2023, en el que se informó acerca del proceso y calendario de entrega de la cartografía electoral.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE el informe presentado.

Consejero Electoral Arturo Castillo Loza: Agradeció a la DERFE la presentación del informe que solicitó respecto a la viabilidad de incluir en la CPV un apartado sobre la identidad sexogenérica de las personas, toda vez que se presenta en muy buen tiempo y es un informe bastante completo. Sin embargo, de cara a avanzar con el tema y a pensar en los siguientes pasos, manifestó algunas dudas que consideró que también eran compartidas con otras Consejerías Electorales.

En primer lugar, manifestó que, antes de analizar la posibilidad de incluir el apartado sobre la identidad sexogenérica de las personas en la CPV, que ya se vio que es técnicamente viable, se tienen que contestar algunas preguntas adicionales, lo cual se pudiera hacer en una sesión posterior de la CRFE.

Por una parte, dijo que ha surgido la duda sobre si es discriminatorio o no incluir dicho dato en la CPV, aunque para él no es, siempre y cuando se mantenga como un dato optativo; es decir, algo que la persona ciudadana puede o no incluir, pero sería importante analizar a fondo si efectivamente se presenta o no la hipótesis de potencial discriminación.

Consideró que tiene que ver más con la variabilidad de las siglas que se utilizan para identificar a la identidad sexogenérica, el cómo se van a identificar, porque hasta el momento lo que opera tradicionalmente son las siglas "LGBT+TIIQ+", pero esas son siglas que cambian constantemente y son formatos también de identificación sexogenérica que cambian muy rápido.

Refirió que, en principio, si se incluyera dicho apartado a la CPV, sería importante hacerlo de una forma que sea variable y, de igual manera, analizar cuáles serían las siglas que se van a incluir, eso también en relación con una preocupación que escuchó sobre si es necesario o no incluir, por ejemplo, las siglas de identidad de orientación o preferencia sexual, que en estricto sentido no constituyen identificadores de género; sin embargo, indicó que le surgía la duda y que es una pregunta que se tiene que explorar, si una persona que se identifica con alguna de las categorías de orientación sexual, tiene por lo tanto también una implicación en términos de su identidad genérica; es decir, del rol social que cree o que decide ocupar al interior de una sociedad como consecuencia de su preferencia o de su orientación sexual.

Dijo que son preguntas con las que se puede avanzar hacia analizar la posibilidad de

realizar dicha inclusión en la CPV, por lo que solicitó a la Presidenta de la CRFE si está de acuerdo con que la Secretaría Técnica de la CRFE les ayude a avanzar con el análisis del tema.

Finalmente, preguntó al Secretario Técnico, en el entendido de que está en proceso la licitación para la empresa que va a producir el nuevo modelo de la CPV, qué tan urgente es definir las preguntas realizadas; es decir, si en el segmento que se pudiera incluir, de identidad genérica, se puede quedar como un dato variable cualquier letra o secuencia de letras o si se tiene que definir ya en el proceso de licitación exactamente cuáles son las variables específicas que se incluirán.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Mencionó que en su intervención señalaría dos aspectos, no para agotarlos sino para ilustrar la conveniencia de avanzar por pasos, tomando en cuenta el momento del Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024 y los Procesos Electorales Locales (PEL) Concurrentes en curso.

Como primer aspecto, comentó que hace falta una definición conceptual previa, porque orientación sexual no es lo mismo que género, puede haber interpretaciones particulares al respecto, pero de origen, orientación sexual sólo indica hacia qué sexo se tiene orientación o si más de un sexo, y género se refiere a la identidad que cada persona tiene o quiere darse frente a los demás, lo cual no necesariamente está ligado a la orientación sexual, ya que esta puede ser asunto estrictamente íntimo y debe ser respetado.

En ese tenor, manifestó que, de entrada, en los primeros acercamientos al tema que se han tenido, e incluso, poner las siglas de la diversidad sexual, lo que hace falta y que no se ha hecho todavía, pero debería haber, son estudios o consultas necesarias con las personas más autorizadas en el tema, incluida la propia población o exponentes de la diversidad sexual, sobre las definiciones conceptuales necesarias y, aclaró que, de hacerlo, tiene que ser antes de tomar cualquier decisión de inclusión de un dato más en la CPV.

Como segundo aspecto, señaló que no considera oportuno que en este momento se introduzca en la CPV un cambio de tal magnitud, porque puede dar lugar a incertidumbres o debates que no son los más oportunos cuando ya se tiene en marcha el proceso electoral.

Afirmó que ese estudio todavía no existe ni siquiera en los primeros pasos, pero es conveniente que se avance y que eso no se anteponga a la necesidad de la licitación para la producción de la CPV.

Expresó que, si bien lo anterior no sería una norma general, sí es una norma que puede afectar algunas de las reglas derivadas para el ejercicio de la identificación con fines de votación.

Finalmente, manifestó que su propuesta es que se siga estudiando, por lo menos en los dos aspectos que señaló.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña: Agradeció el informe presentado. Se pronunció en el mismo sentido que el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, al considerar que es un buen paso, pero dijo se deben hacer estudios más profundos, porque no es lo mismo la identidad de género que la orientación sexual, y consideró que

lo que se ha comentado da buenas líneas para iniciar los estudios y hacer los ajustes pertinentes.

En ese sentido, mencionó que cambiar los datos en la CPV no depende solamente de la CRFE, se tendría que seguir todo el camino, y eso implicaría hacer varios estudios, lo cual valdría la pena, para continuar ahondando en el tema, consultando especialistas; aunque, señaló que con lo que se está haciendo en México, respecto a asentar la identidad no binaria, se está innovando, por lo que vale la pena tomar tiempo para hacer estudios adecuados y dar pasos firmes y concretos.

En ese mismo sentido, manifestó que también apoya varias observaciones realizadas por el Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, en la necesidad de hacer estudios de fondo.

Consideró que no existen las condiciones para incluir este cambio para la emisión de la CPV en los próximos meses, pero considera que sí se debe ir avanzando para que se pueda hacer una vez pasado el PEF23-24 y los PEL Concurrentes, con la emisión de las nuevas CPV.

Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI: Consideró loable que se incluya un nuevo elemento en la CPV de algunos grupos de personas, ya que la mayoría de las y los ciudadanos se verán reflejados en ese nuevo elemento que se pretende incluir.

Sin embargo, recalcó que lo que se ha señalado es que se van a incluir las siglas “LGBTTTIQ+” y algunas otras, y preguntó si a las y los ciudadanos que no están en esos grupos, se les va a incluir en ese nuevo elemento, toda vez que considera que aunque las modificaciones se harían hasta que se contrate la nueva empresa, sí se tiene que hacer un análisis muy puntual sobre cómo se pretende incluir, no nada más a los grupos mencionados, sino a toda la ciudadanía, porque eso debe de ser de manera general, porque si bien es cierto que la ley no establece incluir un nuevo grupo, tampoco dice que sí; ya que la ley señala que la CPV contará con estos elementos.

Reiteró que debe haber un análisis integral sobre cómo se va a abordar el nuevo elemento en la CPV, y si solo va a afectar al modelo de la CPV o también a la base de datos del Padrón Electoral, con la finalidad de que sea de pleno conocimiento de todas y todos, de si es posible hacerlo, y si es así, contarán con el apoyo de su representación, ya que lo considera loable.

Finalmente, dijo que todas las buenas intenciones deben acompañarse de legalidad y certeza.

Marco Tulio Chacón Valencia, representante del PAN: Manifestó que cuando les fue presentado por primera vez el tema de un elemento adicional a la CPV, se habló sobre analizar la morfología de la CPV, porque cada vez tiene más información, por lo que es de revisarse, en primer término, la forma como se distribuye la información que se está incorporando cada vez más a la CPV.

Por otro lado, dijo que en esa primera discusión que se tuvo en el grupo de trabajo, se habló de la necesidad de ver cómo se van a catalogar todas las opciones de orientación de género y de orientación sexual, porque el concepto de acotamiento que se maneja “LGBTTTIQ+”, significa el “+” que hay una infinidad de opciones existentes y que en un

futuro también puedan crearse, dada tanta diversidad que se está presentando en la sociedad, hoy en día, y de lo cual, surge un primer problema, respecto de cómo se van a ir utilizando esos caracteres o eso logotipos que vayan identificando a cada uno de los grupos que se identifican de una o de otra manera, en cuanto a su identidad de género u orientación sexual, que como bien dijeron las Consejerías Electorales que le antecedieron, son cosas totalmente diferentes.

Manifestó que ahí se tiene un primer reto, si se va a utilizar un solo elemento que identifique a esa diversidad de géneros, o se va a tener un catálogo amplio de cada una de las distintas formas y modalidades, es decir cómo se irá identificando ese grupo vulnerable de personas.

Por el otro lado, señaló que le surgía otra duda, ese elemento adicional, cómo se va a integrar una vez que la persona ciudadana acuda al Módulo de Atención Ciudadana (MAC), si va a ser un elemento que por defecto va a existir y que tendrá que manifestar que no entra en ese grupo, o que no le interesa que venga ese elemento, o que sea un elemento que se incluya a petición de la parte interesada; a diferencia del sexo y el domicilio, que es una potestad de la ciudadanía solicitar que se oculte, pero la CPV lo tiene considerado como un elemento que debe de aparecer en ésta, pero si la persona ciudadana manifiesta su intención de que no aparezca alguno de esos datos; en ese nuevo elemento, ¿cómo va a plantearse?, porque al final de cuentas va a haber un número importante de personas ciudadanas que no se identifica o que no pertenece a ese grupo vulnerable y que, en un determinado momento, no sería necesario preguntarle si desea o no, por lo que se tiene que buscar el mecanismo para que la manifestación de interés, en que aparezca ese elemento sea a petición de parte y no por defecto.

Consideró como inmaduro que ya se plantee la implementación de ese elemento, por lo que se sumó a las posiciones referidas en el sentido de que aún se tiene que analizar y revisar tal tema, siendo el momento oportuno, posterior a las elecciones y una vez que sea definida la licitación de la nueva empresa que brindará los servicios de producción de la CPV.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Señaló que este tema es producto del seguimiento de un compromiso que se hizo en el CG, para ver si era técnicamente viable que apareciera en la CPV, y que técnicamente se estaba afirmando que era viable, pero existen otras dudas y otros estudios que se tendrán que realizar, dando por el momento este Informe por recibido con la respuesta de que existe viabilidad técnica, pasando a la etapa de revisar el cómo y el cuándo, siendo este otro de los compromisos que se registrarían.

A continuación, solicitó al Secretario Técnico, tomar nota de estos compromisos respecto a los planteamientos formulados por las Consejerías Electorales y las representaciones de los partidos políticos, para que se puedan resolver también técnicamente cada una de ellas y entonces marcar los tiempos adecuados para que se puedan, en su caso, hacer modificaciones a la CPV.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Indicó que se tomaba nota de los compromisos, siendo una ruta que se está trazando sobre cómo atender el estudio que se pidió, o que se estableció como compromiso en el CG.

Explicó que la idea es ir revisando la parte técnico-operativa de la definición de ese

campo adicional, cuáles van a ser las siglas, la integración a la CPV; puntualizando que no se tiene pensado, en este momento, integrar este campo al modelo actual de la CPV.

Refirió que siempre se lleva a cabo la aprobación del modelo de la CPV, para el nuevo servicio de producción, por lo que cuando se tenga esa definición, con este estudio que se realizará, se integrará la propuesta en esa actualización del modelo, con la finalidad de que pueda ser puesto a consideración tanto de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), la CRFE y, posteriormente, en el CG; ya que es una ruta que se está marcando con la finalidad de realizar tanto las actividades correspondientes al estudio con todas estas consideraciones planteadas y también la otra parte de la definición del modelo que, en su momento, para el nuevo servicio de producción de la CPV se estará proponiendo, con la finalidad de que sea aprobado.

Afirmó que, con todo lo anterior, se determinará si el campo de este planteamiento va a ser adicional, a petición de la persona ciudadana o de la persona que se autoperciba del género.

Concluyó reiterando que con ese planteamiento se está llevando a cabo el estudio y se estarían atendiendo todas las solicitudes planteadas en esta sesión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Al no haber ninguna otra consideración al informe, lo dio por recibido y solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del Orden del día.

3. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, PERIODO DEL 1º DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Indicó que este documento se presenta en cumplimiento de disposiciones previstas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), sus reglamentos, lineamientos, así como acuerdos del CG y el Programa Anual de Trabajo (PAT) de esta CRFE, para dar a conocer las actividades realizadas por la DERFE en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023, tomando como referencia el inicio del PEF23-24 y los PEL Concurrentes.

Refirió que el contenido del informe está distribuido en los siguientes apartados:

1. Actualización del Padrón Electoral, en el cual se establece el inicio de la Campaña Anual Intensa en los trámites de solicitudes exitosos, la evolución del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores (LNE), entre otros temas. Precisó que en este apartado se recibió una observación que se incorporó en la agenda, cuya atención consideró factible.
2. Depuración del Padrón Electoral; en donde se presenta el avance de las bajas y las reincorporaciones a ese instrumento registral y los mecanismos para garantizar el derecho a la identidad de las personas suspendidas en sus derechos políticos y electorales.
3. Atención ciudadana; incluye información de consultas ciudadanas, la consulta permanente a la LNE y los servicios de consulta de credenciales robadas y extraviadas y de verificación de datos de la CPV.

4. Reemplazo de las credenciales que pierden vigencia, la credencialización en el extranjero y la expedición de CPV a personas no binarias y personas trans.
5. Apoyo a PEL; detalla la devolución y destrucción de las LNE utilizadas en los comicios de los PEL22-23 en Coahuila y Estado de México, así como diversos mecanismos de participación ciudadana en el ámbito local.
6. Actividades registrales en los PEF23-24 y PEL Concurrentes; con información sobre la conformación de las LNE en sus variantes de Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE), VA y Voto de Personas que se encuentran en Prisión Preventiva (VPPP). Además, se incluyó información sobre el proceso de verificación del apoyo ciudadano para aspirantes a candidaturas independientes, así como lo respectivo a los trabajos realizados durante este periodo por el COTEPE y el Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos 2023-2024 (COTECORA).
7. Solicitudes de generación y acceso a datos específicos del Padrón Electoral, de la LNE con la entrega del informe estadístico que señalan los Lineamientos para el acceso, verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales (LAVE).
8. Informe sobre la atención a opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación de las Comisiones de Vigilancia, tanto la CNV, como las Comisiones Locales (CLV) y Distritales (CDV) de Vigilancia, respectivamente.
9. Políticas para el uso de pantallas en los MAC; con el reporte de las actividades realizadas por el grupo de trabajo en la materia, así como la evaluación semestral de los contenidos.
10. Actualización cartográfica, que reporta las actividades permanentes de la cartografía electoral, los resultados del reseccionamiento, las demarcaciones territoriales locales, así como las actualizaciones al Marco Geográfico Electoral.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE*: Puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE el informe presentado.

Al no haber intervenciones, dio por recibido el informe y solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del Orden del día.

4. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL 2023-2024; ASÍ COMO, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL

Alejandro Sosa Durán, *Secretario Técnico*: Señaló que este documento contiene el planteamiento de los proyectos de investigación a cargo de las Asesoras y los Asesores Técnicos del COTEPE, incluyendo la agenda de sus reuniones y el cronograma de actividades a desarrollar.

Indicó que en la adenda que se circuló antes del inicio de esta sesión, se envió una actualización que recoge la atención a observaciones de forma y la homologación de siglas y términos a lo largo del documento, entre otras propuestas de mejora, para su consideración.

Asimismo, refirió que este documento contiene toda la ruta que llevará cada una de las personas integrantes del COTEPE para la integración y estudio de los temas que se presentaron y que estarán siendo entregados previamente para el acuerdo de validez y definitividad del Padrón Electoral y la LNE que serán utilizados en las elecciones federales y locales del 2 de junio de 2024.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Consultó a las personas integrantes de la CRFE la posibilidad de que alguna o algún integrante del COTEPE presentara el Programa de Trabajo.

Carlos Welti Chanes, Asesor Técnico del COTEPE: Subrayó que la tarea encomendada por el INE al COTEPE, es la función que asumen como ciudadanas y ciudadanos con ojos críticos que observan cada una de las etapas que culminan el día de la elección, buscando garantizar la confianza de las y los votantes en el Padrón Electoral y la LNE.

En este sentido, manifestó que teniendo como ventaja el conocimiento de cada una de las disciplinas científicas en las que son especialistas, se proponen evaluar el Padrón Electoral y la LNE para que el CG pueda declarar su validez previo a la jornada electoral del 2 de junio de 2024, pero además de ello, el COTEPE formulará algunas recomendaciones con el fin de contar con registros de electores cada más confiables.

Además, expresó que estos registros que administra el INE son resultado del esfuerzo de millones de ciudadanas y ciudadanos responsables que se incorporan al Padrón Electoral, obtienen su CPV y actualizan su registro, puntualizando que, en cada una de las sucesivas evaluaciones realizadas, se han mostrado avances sustantivos en su calidad, y para esta ocasión correspondía estimar lo que se ha hecho en los años recientes.

Refirió que el Programa de Trabajo del COTEPE propone abordajes multidisciplinarios considerando aspectos centrales de lo que debe ser la evaluación, y reflejan también problemáticas expresadas en la CNV, porque la construcción de un Padrón Electoral y una LNE confiables es responsabilidad de la ciudadanía, los partidos políticos y el INE, y al COTEPE corresponde hacerlo evidente.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Agradeció la presentación y puso a consideración de las personas integrantes de la Comisión el Programa de Trabajo del COTEPE.

Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI: Agradeció la reunión que la CNV tuvo con las personas integrantes del COTEPE en días previos, en donde se expusieron algunas dudas y opiniones para que fueran incluidas en el Programa de Trabajo del Comité Técnico.

Recordó que se había mencionado mencionó la realización de un estudio sobre los datos de la Verificación Nacional Muestral (VNM) sobre personas no reconocidas, y que las

representaciones partidistas expresaron que si bien es un indicador importante junto con otros igualmente relevantes como el de domicilios no localizados.

Lo anterior, considerando que si bien se tiene la cartografía electoral que ubica a la ciudadanía en los MAC, es de su interés saber por qué hay domicilios no localizados, si desde el punto de vista de la autoridad se cuenta con una cartografía actualizada, por lo que ante esa duda solicitó se hiciera un estudio sobre el tema, lo cual no estaba incluido en el Programa de Trabajo del COTEPE.

Expresó que en dicha reunión también se habló, en términos generales, de aspectos del Padrón Electoral y la LNE, como son los registros de fallecidos, ciudadanas y ciudadanos no reconocidos, domicilios no localizados, defunciones que aún están como vigentes en el Padrón Electoral, cambios de domicilio no reportados, todo esto que deviene de la VNM, y que se encuentra alrededor del 20%; ante lo cual se preguntó si el 80% corresponde a un Padrón Electoral que tiene consistencia y consideró que al parecer sí, porque al darle seguimiento, se sabe que en los MAC para que una ciudadana o un ciudadano se registre, debe de presentar todos sus documentos y eso acciona un proceso minucioso, para que pueda ser incorporado en el Padrón Electoral.

Inquirió si el 20% referido es aceptable, ya que el Padrón Electoral debería tener desde su punto de vista un 100% de actualización, por lo que consideró que el 20% debería ser disminuido.

En cuanto a los cambios de domicilio, explicó que si bien se presenta un análisis de las entidades de Quintana Roo, Baja California Sur, Baja California y Querétaro, que son las entidades que presentan más cambios de domicilio, se sabe por los análisis que ya se han hecho incluso por parte de los propios partidos políticos, que son entidades atractoras, pero habría que analizar si caen dentro de la normalidad, por lo que eso es un estudio importante.

Por otra parte, precisó que Tabasco y Chiapas son las entidades con mayores porcentajes de reposiciones de CPV: el 44% para Tabasco y el 41.4% para Chiapas, lo cual, consideró que no es normal, ya que estas dos entidades son el paso de migrantes. Explicó que estas reposiciones vienen de algo normal o algo que se está haciendo en el estado, y que se debe tomar conciencia y hacer los análisis correspondientes para ver el porqué de estos índices tan altos de cambios de domicilio.

Sugirió hacer un estudio para revisar los registros anteriores, las fotografías de las y los ciudadanos, ver los registros nuevos, y comparar si hay cambio en las fotografías. Añadió que eso se puede hacer solicitando la información al Registro Federal de Electores.

Resaltó que sí hay confianza de las y los ciudadanos en la calidad del Padrón Electoral, la LNE y la CPV, pero que también se les debe de dar confianza de los instrumentos electorales registrales a los partidos políticos, porque son los que van a una contienda electoral y los que deben de verificar la calidad del Padrón Electoral.

Por último, recordó que también solicitó un estudio con respecto a las secciones sin actualización o con mínima actualización y también las secciones que tienen una amplia actualización.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Explicó que son planteamientos y estudios cuyos resultados permiten contar con elementos técnicos y científicos para declarar la validez y la definitividad del Padrón Electoral de cara a las elecciones del PEF23-24 y los PEL Concurrentes, y por eso se proponen distintos estudios que estarán haciendo las Asesoras y los Asesores Técnicos del COTEPE, con la finalidad de atender ese objetivo, que las y los ciudadanos, los partidos políticos y, por supuesto la autoridad electoral, tengan un Padrón Electoral que puedan declarar como válido y definitivo de cara al próximo 2 de junio de 2024, por lo que expresó que todas estas solicitudes y propuestas también se hicieron a ese Comité en una reunión anterior, añadió que también las Consejeras y los Consejeros Electorales tuvieron la oportunidad de conocer de viva voz de cada una de las personas integrantes del COTEPE cómo y cuáles estudios se estaban proponiendo realizar para tener elementos técnicos que permitan declarar la validez del Padrón Electoral.

Dijo que los estudios que propone el representante del PRI son muy interesantes desde la óptica de los partidos políticos, que claramente deben ser atendidas y que, dentro de este análisis de la declaración de validez, quizá hay algunos que ya se están tomando en cuenta, como son los de los domicilios, de las defunciones y de algunos de los temas que se están tratando, ya que la mayoría de éstos puede que ya estén incluidos en los que se van a realizar.

Carlos Welti Chanes, Asesor Técnico del COTEPE: Explicó que están considerados algunos de estos aspectos en los estudios que proponen las personas integrantes del Comité Técnico.

Indicó que se tuvo que hacer una selección, entre otras cosas, por el tiempo con el que cuentan, por la significación de algunos de estos aspectos, pero lo tienen presente y es por eso por lo que se abordan.

Manuel Ordorica Mellado, Asesor Técnico del COTEPE: Acotó que estos planteamientos los han incorporado en el Programa de Trabajo del COTEPE, pero que hay algunos elementos de los que han considerado que van a tocar la parte de alta calidad del Padrón Electoral y que, sin duda alguna, tiene que ver con su cobertura.

Añadió que la actualización y todos los puntos que refirió el representante del PRI a las dolencias del Padrón Electoral y la LNE, las han considerado en el Programa de Trabajo del COTEPE.

Precisó que en ese documento hay una parte que se refiere al Padrón Electoral y hay otra parte que va a decir exactamente cuáles son los elementos que hay que mejorar.

Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI: En segunda ronda, preguntó por qué las secciones electorales no tienen actualización, ya que considera que son importantes para ver si hay algún problema en la actualización de las secciones y, más que nada, cambios de domicilio a esas secciones.

Mencionó que el COTEPE tiene la actividad de presentar elementos para que el CG tome la decisión de declarar válido y definitivo el Padrón Electoral y que los partidos políticos deben quedar convencidos de que con estos estudios se puede declarar, no sólo la validez y definitividad, sino que el Padrón Electoral y las LNE tienen una perfecta integración y no tienen problemas más allá de los que se saben y, sobre todo, la

consistencia del Padrón Electoral también se mide por la desactualización que presenta la VNM.

Afirmó que la VNM es un ejercicio que se hace el año previo de la elección y el año de la elección, y permite conocer cómo está el Padrón Electoral, cuál es la consistencia, cuáles son los problemas que viene arrastrando y que, en algunos casos, va aumentando o incluso disminuyendo, pero esto se debe en buena medida a los registros que se dan de baja por los 10 años de vigencia de la CPV.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Deseó el mayor de los éxitos a la doctora Emelina Nava García, a la doctora Marisol Luna Contreras, al doctor Manuel Ordorica Mellado, al doctor Carlos Welti Chanes y al doctor Víctor Manuel García Guerrero, en los trabajos que tienen a su cargo, cuyos resultados y evaluaciones serán el insumo fundamental para que el CG cuente con los elementos técnicos y los elementos científicos para declarar la validez y la definitividad del Padrón Electoral y las LNE que se utilizarán en la jornada electoral del 2 de junio de 2024 del PEF23-24 y los PEL Concurrentes.

Al no haber más participaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Informó que el Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura, había ofrecido una disculpa por desconectarse de la sala de juntas virtual de esta sesión, debido a que estaba próximo a abordar un vuelo para atender un compromiso institucional previamente adquirido.

Acto seguido, consultó de manera nominativa a las Consejeras Electorales y a los Consejeros Electorales presentes, si aprueban el Programa de Trabajo del COTEPE para efectos de hacer del conocimiento de ese Comité Técnico las adecuaciones que se realizaron con base en la adenda, así como para presentarlo al CG; mismo que fue aprobado por mayoría de cuatro votos y ninguno en contra.

ACUERDO	INE/CRFE65/10SE/2023 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Programa de Trabajo del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2023-2024, para efectos de que se haga del conocimiento de ese órgano técnico y para su presentación al Consejo General.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico que efectuara las gestiones necesarias para remitir el Programa de Trabajo del COTEPE a dicho órgano técnico para los efectos conducentes y realice sus actividades en tiempo y forma, así como al CG para su presentación en la siguiente sesión que celebre.

Asimismo, le pidió continuar con el siguiente punto del Orden del día.

5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS “LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES EN PRISIÓN PREVENTIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2023-2024” Y SUS ANEXOS

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Explicó que este proyecto de acuerdo tiene por objeto establecer las bases para la conformación de la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva (LNEPP) para el PEF23-24 y los PEL Concurrentes, en el marco de los principios constitucionales para garantizar el ejercicio del derecho político electoral al voto activo de las personas reclusas sin sentencia condenatoria, así como definir las actividades que realizará el INE para construir, generar y utilizar dicho instrumento registral.

Refirió que, tomando como referencia las experiencias del VPPP de 2021, 2022 y 2023, este proyecto sienta las bases para garantizar que las Personas que se encuentran en Prisión Preventiva (PPP) cuenten con un procedimiento que les permita formar parte de la LNEPP cuya solicitud individual de inscripción sea determinada procedente por la DERFE, una vez que se identifique que se trata de personas mexicanas en plena vigencia de sus derechos electorales.

En resumen, explicó que el procedimiento del registro para el VPPP contempla las siguientes actividades:

Las Secretarías de Seguridad Pública en su ámbito de competencia, ya sea federal o local, proporcionarán al INE la información de las PPP sin que se les haya dictado sentencia condenatoria.

Con estos datos, la DERFE realizará una verificación de la situación registral en la base de datos con el objetivo de identificar si las personas se encuentran o no inscritas en el Padrón Electoral, en la LNE o en el histórico de movimientos registrales.

Posteriormente, la DERFE llevará a cabo la confronta de las imágenes de las huellas digitales y la fotografía de las personas en esta situación.

La DERFE informará el resultado obtenido a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) y a las Juntas Locales Ejecutivas (JLE), con la finalidad de que pueda realizarse la producción de las invitaciones y su posterior entrega.

Una vez definido el universo potencial de votantes, la DERFE realizará una segunda verificación de situación registral para actualizar el estatus de los registros y proceder a entregar un informe del número de solicitudes recibidas a la CNV la CRFE y al CG.

Posteriormente, la DERFE analizará la procedencia o improcedencia de las solicitudes conforme al cumplimiento de los requisitos y de ello informará también a la CNV y a la CRFE.

Resaltó que un aspecto importante que se incorpora en estos lineamientos es el empadronamiento para el ejercicio del VPPP; para el caso del empadronamiento de estas personas, se realizarán los trámites exitosos, se emitirá la CPV, la cual quedará a su

disposición en el MAC para que, una vez que recobre su libertad, pueda acudir a recogerla dentro de los tiempos establecidos en la normatividad electoral.

Así mismo, destacó que la DERFE conformará la LNEPP con base en el resultado de la determinación de procedencia de las solicitudes y tomará en cuenta los resultados de las observaciones que las representaciones partidistas promueven a la LNEPP para Revisión.

Agregó que la integración final de la LNEPP Definitiva, que será con fotografía, contendrá el electorado en prisión preventiva cuya solicitud sea procedente y en aquellos cuya incorporación determine el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Afirmó que dicho listado sólo estará vigente para el VPPP en el PEF23-24 y los PEL Concurrentes.

Expresó su reconocimiento y agradecimiento a las representantes partidistas acreditadas ante la CNV por sus valiosas aportaciones realizadas en las reuniones de trabajo previas a esta sesión; cuya discusión condujo a aprobar un acuerdo en el que se recomienda al CG apruebe estos Lineamientos, adecuando las cuestiones registrales necesarias para ser viable y factible el ejercicio del VPPP de cara a las elecciones federales y locales del 2 de junio de 2024.

Manifestó que en la adenda que se circuló, previo al inicio de la sesión, se presentó una propuesta de adecuación al numeral 19 del proyecto de Lineamientos que se sometía a consideración y, debido a lo anterior, se presentaba a la Comisión para valorar que se envíe al órgano superior de dirección de este Instituto para su presentación y, en su caso, aprobación de estos Lineamientos.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Puso a consideración de las personas integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo.

Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI: Dijo haber escuchado que este proyecto es para su aplicación en el PEF 23-24 y los PEL Concurrentes, y preguntó si la intención es para que esta LNEPP sirva para que se vote por Presidente de la República. Consultó si cuando se habló de PEL Concurrentes, era para algún otro tipo de votación.

Agustín Uribe Rodríguez, representante del PRD: Reconoció al Secretario Técnico de la CRFE ya que, en su carácter de Presidente de la CNV generó las condiciones para poder discutir de manera amplia y detallada el proyecto de Lineamientos para la conformación de la LNEPP para el PEF23-24 y los PEL Concurrentes.

Señaló que el ejercicio que dio paso a los Lineamientos que se presentaron, demostró que cuando se tiene la apertura para escuchar propuestas y para escuchar a los diferentes actores políticos, pueden llegar a determinar documentos con un amplio consenso que, aunque son perfectibles, cuentan con un amplio consenso.

Asimismo, remarcó que las aportaciones que se presentaron ante la CNV respetan tanto el interés legítimo del INE por abrir espacios a las PPP, que si bien están bajo proceso no han perdido sus derechos políticos y electorales; como lo que indica la ley en lo que se refiere a los requerimientos que se tienen para formar parte de una LNE y un Padrón Electoral con sus circunstancias particulares.

Manifestó que en los Lineamientos no se detalla cómo se llevará a cabo el proceso de

empadronamiento, no se especifica cómo las PPP se allegarán de los documentos necesarios para su trámite, como son los documentos de identidad que se requieren conforme a la norma para todo aquel que quiera ser parte de una LNE o de un Padrón Electoral.

Respecto de la adenda, enfatizó que no se podrían generar las condiciones para permitir que las PPP puedan allegarse de los documentos que les permitan acreditar su identidad, debido a que las circunstancias en las que se encuentran, bajo un régimen específico y especial, además de las condiciones para obtener los documentos dependerían de las autoridades de los Centros Penitenciarios y no solo de las personas en este supuesto jurídico.

Respecto al proceso de empadronamiento, mencionó que se considera viable generar un engrose en el proceso, respecto a las condiciones de seguridad para aquellas personas que pudieran, por parte de la DERFE, asistir a estos Centros Penitenciarios, con las condiciones mínimas de seguridad, con el propósito de realizar el empadronamiento.

Sin embargo, refirió que el engrosamiento debe brindar una explicación de cómo las PPP se podrán allegar de los documentos debido a que esto estaría fuera de las atribuciones del Registro Federal de Electores y remarcó que incluso fuera de las facultades del INE.

Enfatizó que el mandato debe facilitar la participación de las PPP, en el sentido de hacer valer sus derechos políticos y electorales, sin interferir en las capacidades o atribuciones que tienen los Centros Penitenciarios.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Extendió su agradecimiento al Secretario Técnico de la CRFE, así como a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante la CNV, ya que consideró que gracias a las reuniones, y al intercambio de propuestas, de puntos de vista y de observaciones, que fueron muy importantes, se pudo llegar a un acuerdo, además de las observaciones de fondo y de forma que el Secretario Técnico dio a conocer al inicio de la sesión en la votación del Orden del día.

Respecto a la pregunta del PRI, respondió que hay algunas entidades federativas que ya tienen VPPP obligatorio, como lo son la Ciudad de México, Chiapas e Hidalgo, que son entidades que ya lo tienen regulado.

Añadió que ya hubo ejercicios en 2023 en el Estado de México y en Coahuila, se han realizado ejercicios piloto desde 2021 en cinco Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS); y, en 2022, se llevaron a cabo en PEL de otras entidades.

Explicó que, en el acuerdo, a esto se refiere cuando se menciona que el VPPP será vigente para el PEF23-24 y los PEL Concurrentes.

Con relación a los comentarios de la representación del PRD, señaló que una de las líneas a seguir, no es alguna que el INE pueda proveer; sin embargo, existen convenios con el Registro Civil, para que se provean de manera electrónica las actas de nacimiento, y, con ello, obtener estos documentos.

Para finalizar, se refirió a las observaciones comentadas por el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y mencionó que serán atendidas por la DERFE en el proyecto de

acuerdo para someterlo a consideración del CG.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Señaló que, derivado de la experiencia que se ha obtenido en los procesos electorales celebrados en 2021, 2022 y 2023, en particular, en los PEL, los lineamientos se establecen y se integran con la finalidad de atender, dentro del ámbito de responsabilidad de los OPL, los convenios que se instrumentarán para la realización del VPPP en las tres entidades que ya contemplan en sus legislaciones la realización de este proceso.

Por lo tanto, mencionó que los Lineamientos se integraron para atender, dentro de su ámbito de responsabilidad, cualquier situación que se requiera para la integración de la LNEPP.

Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI: Preguntó si los Organismos Públicos Locales (OPL) realizarán su propia LNE o solo solicitarán la integración de una lista *ex profeso* para el VPPP que le corresponde a cada una de estas entidades.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Señaló que la integración de la LNEPP correspondiente al ámbito federal es para la elección presidencial; respecto a los listados que serán utilizados en el ámbito local y dependiendo de las atribuciones de cada OPL, se generará la LNEPP para que sea utilizada en el ámbito local, tal y como se ha realizado en los PEL21-22 y PEL22-23, en donde se generó la LNEPP de acuerdo con la legislación de cada una de las entidades federativas.

Puntualizó que se generará una LNEPP de acuerdo con la solicitud, sin embargo, la misma lista que se utilizará en la elección federal, será la que se utilice en el ámbito local, de ser el caso.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Enfatizó que, al ser una votación para la elección de la Presidencia de la República, en caso de que algún OPL realice la elección para la Gubernatura, el INE estaría imprimiendo las listas, porque se busca garantizar el voto de las personas que no cuenten con una sentencia condenatoria, para la elección presidencial y, por tanto, se contemplan todos los Centros Penitenciarios del país, locales y estatales.

Asimismo, comentó que ya hay registro de varios juicios que se han presentado respecto a las PPP que están solicitando la garantía del derecho a votar, siempre y cuando cumpla con las características necesarias para poder emitir su voto.

Finalmente agradeció al titular de la DERFE y a todas las personas integrantes de la Dirección, por el trabajo realizado para poner a consideración de la CRFE el proyecto de acuerdo y, en su caso, para someterlo a consideración del CG.

Marco Tulio Chacón Valencia, representante del PAN: Refirió que la discusión se centró principalmente en la conformación de la LNEPP, respecto a la parte que corresponde a las personas no localizadas con posibilidad de ser empadronadas y que no se encuentran en ningún supuesto de suspensión de derechos o algunas otras causas que no le permitan tener su vigencia, con lo que se llegó a la conclusión que no hay razón para generar una innovación o para trabajar fuera de los parámetros que establece el acuerdo de medios de identificación que aprueba la CNV para el trámite de la CPV, en donde se establecen todos los requisitos autorizados para acreditar la identidad, el

domicilio y la identificación de las personas.

Dijo que, al ser una discusión interesante, había algunas propuestas innovadoras; sin embargo, señaló que no fue necesario abrir posibilidades en los mecanismos ordinarios, debido a que son personas que tienen sus derechos a salvo, pues se encuentran en el supuesto de prisión preventiva, aunque aclaró que no están dentro del rubro de ser un grupo vulnerable, para que se tenga que tomar una decisión de acciones afirmativas, aunque la condición de vulnerabilidad les impida tener los accesos ordinarios a su registro y a su votación.

Por lo tanto, concluyó que lo que se presenta hoy en día, es que es necesario que se estudie la posibilidad de definir algunos criterios que permitan al INE colaborar en la decisión de qué Centros Penitenciarios se encuentran en las condiciones necesarias para aplicar el VPPP y no dejar esa posibilidad únicamente a las autoridades de seguridad pública, que tienen a su cargo la coordinación de estos centros.

Refirió que esto atiende a la lógica de que no quede a discreción de una autoridad administrativa, sino que se incluya la lógica de los principios democráticos que tienen que salvaguardarse en el INE para el ejercicio de este tipo de votación especial.

De esta manera, puntualizó que es necesario hacer un estudio y por consecuencia, una propuesta donde la definición no sea exclusiva de una sola autoridad administrativa, sino que sea una decisión conjunta donde el INE establezca reglas mínimas necesarias para considerar estos Centros Penitenciarios para evitar en todo momento algún sesgo en la determinación, según las condiciones sociopolíticas que prevalezcan en el momento nacional, regional o estatal.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Dijo estar de acuerdo con la propuesta realizada por el representante del PAN y registrar el compromiso para realizar un estudio que proponga, respecto a las condiciones de los Centros Penitenciarios y que no sólo sean las autoridades en materia de seguridad pública las que determinen cuáles son los CEFERESOS o Centros Penitenciarios en los que se pueda llevar a cabo este proceso, en el entendido que se trata de la garantía de un derecho humano en la vertiente político-electoral, para que las PPP puedan ejercer su derecho al voto.

Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI: Refirió como duda que surgió en la CNV, la determinación respecto a que el domicilio fuera el del Centro Penitenciario, y, al ser una elección federal, no habría ningún inconveniente; sin embargo, señaló que, en la elección local, si una persona está reclusa y no pertenece a la entidad, al municipio o al distrito del domicilio registrado, no debería poder votar por autoridades que no le corresponden.

Mencionó que, al ser un aspecto importante, por eso surgió la propuesta de realizar listas nominales diferenciadas, para evitar que personas que pertenecen a otra entidad, municipio o distrito, puedan emitir un voto por autoridades que no son de su interés.

Dijo que, si la elección se realiza así, la elección podría parecer no tener certeza y legalidad y, por lo tanto, manifestó que esperarían tener la respuesta correspondiente.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Para dar respuesta a la representación del

PRI, señaló que aún no se define lo que corresponde al ámbito de los OPL, y de cómo va a ser la emisión de la LNEPP.

Precisó que lo que se presenta refiere a los Lineamientos para conformación de la LNEPP, por lo que una vez que se concluya con esa definición, se realizarán las actividades correspondientes a la generación del listado nominal, de acuerdo con lo solicitado, o lo que se determine por cada uno de los OPL.

Dijo que los lineamientos lo que tratan es abordar de manera explícita la manera de conformar estos listados.

Remarcó que la organización de la elección ya existe, y se atenderá en el ámbito local, y de acuerdo con sus atribuciones y responsabilidades, de acuerdo con los cargos de elección que corresponda.

Puntualizó que la única previsión tomada en consideración para ese momento es la conformación de la lista en los términos que permita emitir un listado para ser utilizado por las personas que se encuentran en esta situación, y puedan ejercer su derecho al voto.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: No habiendo más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente al proyecto de acuerdo, para los efectos conducentes.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a las Consejeras Electorales y a los Consejeros Electorales si aprueban someter a la consideración del CG el proyecto de acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la conformación de la LNEPP para el PEF23-24 y los PEL Concurrentes, así como sus anexos, tomando en consideración las adecuaciones referidas en la adenda, lo cual fue aprobado por mayoría de cuatro votos y ninguno en contra.

ACUERDO	INE/CRFE66/10SE/2023 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2023-2024” y sus anexos.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Instruyó al Secretario Técnico a realizar las gestiones conducentes para someter este proyecto de acuerdo a la consideración del CG en la siguiente sesión que celebre.

Acto seguido, pidió al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del Orden del día.

6. RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Dio cuenta de los siguientes compromisos adoptados por la CRFE, derivados de sendas solicitudes formuladas en el desarrollo de la sesión:

NO.	ORDEN DÍA	EJE TEMÁTICO	COMPROMISO	SOLICITANTE
1	P2	Credencial para Votar	14/2023 Atender las observaciones vertidas por las personas integrantes de la CRFE en la presentación del Análisis jurídico-normativo y técnico-operativo para incorporar un apartado en la CPV que refiera al elemento de información sexogenérica o identidad de género autopercibida de las personas ciudadanas, que se distinga del campo de sexo, dentro de los tiempos previstos en el cronograma de actividades de su plan de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejero Electoral Arturo Castillo Loza. • Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña. • Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez. • Representante del PAN. • Representante del PRI.
2	P5	Voto de las Personas que se encuentran en Prisión Preventiva	15/2023 Realizar un estudio para analizar de qué manera el INE puede apoyar para que este Instituto, en conjunto con las autoridades de Seguridad Pública, determine los criterios para seleccionar los Centros Penitenciarios en los que se ejercerá el VPPP.	<ul style="list-style-type: none"> • Representante del PAN.
3	P5	Actividades de Apoyo y Colaboración	16/2023 Hacer del conocimiento de las representaciones de los partidos políticos los convenios de colaboración en materia de la LNEPP, en cuanto sean firmados.	<ul style="list-style-type: none"> • Representante del PRI.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que continuara con el desahogo de la sesión.

FINAL DE LA SESIÓN

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Informó que se agotaron todos los puntos del Orden del día de la sesión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE*: Al haberse agotado todos los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Décima Sesión Extraordinaria de 2023 de la CRFE, siendo las trece horas con treinta y tres minutos del día de la sesión.

CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
**CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

ARTURO CASTILLO LOZA
CONSEJERO ELECTORAL

NORMA IRENE DE LA CRUZ MAGAÑA
CONSEJERA ELECTORAL

JORGE MONTAÑO VENTURA
CONSEJERO ELECTORAL

JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

ALEJANDRO SOSA DURÁN
SECRETARIO TÉCNICO

